

En el lugar de Matuana de la Póble Hermanidad
de Barrundia, despues de la diez de la mañana
del día primero de junio de mil ochocientos treen-
ta y dos, la parte, a cuya instancia aparece li-
brado el Pl. ante, inserto en la certificación,
dada por D.^o Antonio de Tarazona, y Walli,
Jefe del Camara en lo civil de la Pl. Chancilleria
de Valladolid, y fechada a veinte y cinco
de Abril de este año, porfe de mi d. l. l. l. de
el juzgado de esta hermandad requirió con
señor a D.^o Pedro Chini de Arbul, Presbítero Cu-
ra Secord de la Parroquia de este mismo lugar,
para q.^e sus cumplimientos pudiese mani-
fiesto los libros de asientos de parridas sacran-
tales de la Parroquia con el objeto de comput-
sas de ellas las que convinieren a ser deracho.
y habiendose enterado de el estado Pl. ante y
manifestado que en su puntual cumplimiento esta
pronto a hacer la exhibición pretendida; en su
conformidad, y mediante ser pasada a la hora

asignada en la diligencia anterior de citación a la
presentación de la otra parte, y aunque no compareció
esta por sí, ni por medio de otra persona, asistido
de la requiriente y de mi el Sr. de traslado inme-
diatamente a la Sacristía de Sta. Iglesia parro-
quial, y de un archivero, asistente en ello, que a-
brío con la llave, que le asegura estrajo y fuese de
manifiesto diferentes libros, que se reconocen
ser de asuntos de partidas sacramentales, y
habiéndolos inspeccionado cuidadosamente, la
parte requiriente pidió y señaló para que se
compulsasen de nuevo, supergaminado, simulado
bautizados, casados y finados de la Iglesia parro-
quial de S.^a Martin de el lugar de Maturana
comprendido de treinta y una hojas úti-
les, o invertido el orden de fechas, siendo la
de la primera o veinte y nueve de Noviembre
de mil seis cientos treinta y ocho, y la de la
última o veinte y uno de Marzo de mil se-
cientos sesenta y cinco, la de casamiento, o
baste en la primera plana de la octava oja,
por ciento setenta, y la de bautismo, conte-
nida también en tercer lugar de la segunda
plana de la oja decima cuarta, cuyo tenor
a la letra y p.^a en orden y el Sr. de, doy fe

que es el siguiente.

En catorce dias del mes de Enero año de mil seiscien-
tos y diez, habiendo hecho las proclamas como
manda la madre Iglesia Romana y el Santo
concilio de Trento, desposé y batió: yo Blas Nro.
de el quia cura y beneficiado en la Iglesia
de Maturana, a M.^r Lope de Maturana, y
a Maria Peler del Burgo ni feroz elvici, y
por la verdad firmé de mi nombre dia mes y
año susodicho: Blas Nro. de el quia=
Yo Blas Nro. de el quia, cura y beneficiado de
la Iglesia parroquial de el Sr. S.^a Martin
del lugar de Maturana, batió a Blanca hija
legítima de M.^r Lope de Maturana y
Maria Peler del Burgo su legítima mujer?
fueron Padrinos Pedro Lope de Maturana y Ju-
na Nro. de el quia, y por la verdad yo el dicho
Blas Nro. de el quia firmé de mi nombre a
seis dias del mes de octubre, año de mil se-
cientos diez y ocho: Blas Nro. de el quia: de
relacionado en esta compulsación es conforme:
con lo constante de el libro citado, y lo
compulsado con acierta fielmente con las

respectivas partidas originales señaladas al
efecto por la parte requirente; y con la remisión
necesaria a ellas y el citado libro que recapita
a su poder el Sr. Proctor asistente, y le cobro en
el propio archibo, dejándole cerrado, por lo
cual suscribe suscrito, signo y fimo en su propia
hoja útil de papel común, usual por privile
gio en esta M. N. y M. L. Provincia de Atacama.
D^o Pedro Ruiz de Artillo = letra signada: 
Brav.^o de quinova =